



I. Municipalidad de Dalcahue

CONTRATA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 0069.-

DALCAHUE, 09 de enero de 2025.-

Visto: Los correos electrónicos de fechas 02 y 08 de enero de 2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2792 y el Certificado N° 02 de fecha 07.01.2024 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONTRATESE: en calidad de a Contrata a contar del 02 de enero de 2025, y hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don (ña) **ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ**, Run N° [REDACTED], en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Función de **Encargado de Desarrollo Rural**. Funciones específicas: Contraparte técnica de los programas territoriales PRODESAL y PDTI, gestor de proyectos agrícolas, entre otras funciones.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL